



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 138-2023-FCA/UNACH

Chota, 18 de abril de 2023

-1-

VISTO:

Visto el Formato Único de Trámite FUT N° 178-2023, de fecha 17 de abril de 2023, suscrita por el Tesista Yaxon Roberto Huamán Bernal, cuyo proyecto “Variabilidad morfológica del aliso (*Alnus acuminata* Kunth) en el distrito de Chadín”, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 089-2022-FCA/UNACH, solicita ampliación del plazo de presentación de informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 216-2021-FCA/UNACH, de fecha 01 de octubre de 2021, se designó al Asesor y Jurado Evaluador del proyecto de tesis denominado “Variabilidad morfológica del aliso (*Alnus acuminata* H.B.K) en la provincia de Chota.”, presentado por el egresado Yaxon Roberto Huamán Bernal, quedando conformado de la siguiente manera: M. Sc. Jim Jairo Villena Velásquez (Asesor), M. Sc. Pacífico Chávarry Muñoz (Coasesor), Sovero (Coasesor), Dr. Alejandro Seminario Cunya (Presidente), M. Sc. Alex Wilfredo Huatay Saldaña (secretario), Mg. Roger Chambi Legoas (Vocal) y M. Sc. Duberlí Geomar Elera Gonzáles (Accesitario)..

Que, mediante Resolución de Coordinación N° 089-2022-FCA/UNACH de fecha 01 de abril de 2022, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: “Variabilidad morfológica del aliso (*Alnus acuminata* Kunt) en el distrito de Chadín.” presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental Yaxon Roberto Huamán Bernal y asesorado por el M.Cs. Jim Jairo Villena Velásquez y M M.Cs. Pacífico Muñoz Chavarry (Coasesor), con el periodo de ejecución: marzo 2022 – marzo 2023.

Que, en el Formato Único de Trámite FUT N° 178-2023, de fecha 14 de abril de 2023, el tesista Yaxon Roberto Huamán Bernal, solicita ampliación del plazo de ejecución del proyecto de tesis denominado: “Estado Variabilidad morfológica del aliso (*Alnus acuminata* Kunt) en el distrito de Chadín.”; así mismo en la CARTA DE CONFORMIDAD S/N, el asesor del proyecto de tesis Ing. M.Sc. Jim Villena Velásquez e Ing. M. Sc. Pacífico Muñoz Chavarry (Coasesor), dan el visto bueno la solicitud de ampliación de plazo para ejecución de tesis hasta el 31 de agosto del 2023.

Que en conformidad con el Art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala como un principio rector de las universidades “El interés superior del estudiante”, concordante con el Art. 7° del Estatuto de la UNACH, que señala como principio rector de la UNACH “El interés superior del estudiante”, lo que hace que las actuaciones y decisiones que se tomen pongan en prioridad el beneficio del estudiante.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 138-2023-FCA/UNACH

Chota, 18 de abril de 2023

-2-

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de proyecto de tesis Variabilidad morfológica del aliso (*Alnus acuminata* Kunt) en el distrito de Chadín.” presentado por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental Yaxon Roberto Huamán Bernal, desde abril de 2023 al 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Unidad de Investigación
Interesados
Archivo